





## RESOLUCIÓN C.S. N°:313/2022

Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires

#### VISTO:

El Expediente Electrónico N°900/2022, la Resolución R. N°55/2011 y las Resoluciones C.S. N° 21/2013 y N°43/2013; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, eleva al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación la designación de la nómina de integrantes para la conformación del jurado para la defensa de Tesis del estudiante José Jeremías Castro, DNI N°36.926.390, presentada oportunamente por la Dirección y los Órganos de Gobierno de la Carrera de Maestría en Estéticas Contemporáneas Latinoamericanas.

Que tanto la Tesis titulada "Los minerales como figuras retóricas en las poéticas patagónicas" como su Director, Prof. Alejandro Miroli, cuentan con la aprobación de la Comisión Académica de la carrera, según consta en actas.

Que es necesaria la designación del jurado para proceder a la evaluación preliminar y final de la Tesis, atento a la formalización de su defensa.







Que tanto el Director de Tesis como quienes integran el Jurado propuesto cumplen con los requisitos de titulación y trayectoria requeridos.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la designación el jurado para la evaluación de la Tesis mencionada, sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°CI el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

### POR ELLO,

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Designar el jurado para la evaluación de la Tesis de la Maestría en Estéticas Contemporáneas Latinoamericanas del estudiante José Jeremías Castro, DNI N°36.926.390.







ARTÍCULO N°2: Designar como integrantes a los siguientes profesionales según detalle a continuación:

- Dr. Enrique Alberto Flores Esquivel Pasaporte: G36303038;
- Dra. Alejandra Adela González DNI N°12.079.633 y
- Dra. Marcela Crespo Buiturón DNI N°21.800.620.

ARTÍCULO N°3: Establecer que la Dirección de la carrera tiene a su cargo el registro de las observaciones que, en su caso, realicen quienes formen parte del jurado y la notificación a la estudiante, fijando el plazo para las correcciones que correspondieren. Vencido dicho plazo, establecerá la fecha de la defensa, informando del resultado final a la Escuela de Posgrado debiendo labrarse el acta de todo lo actuado en el libro pertinente.

ARTÍCULO N°4: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Secretaría de Consejo Superior, a la Escuela de Posgrado, al Departamento de Cultura, Arte y Comunicación y a la Dirección de la Carrera de Maestría en Estéticas Contemporáneas Latinoamericanas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 313/2022